



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**  
**MÉRIDA – VENEZUELA.**

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS  
BENEFICIOS FISCALES DE LA ZONA LIBRE CULTURAL, CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO MÉRIDA A LA FUNDACIÓN ORQUESTA  
SINFÓNICA.**

**AUTOR: T.S.U RODRÍGUEZ P. JORGE L.**  
**TUTOR: Abg. Esp. ALBARRÁN BELKIS.**

**MÉRIDA, JUNIO DE 2009**



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MÉRIDA – VENEZUELA.**

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS  
BENEFICIOS FISCALES DE LA ZONA LIBRE CULTURAL, CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO MÉRIDA A LA FUNDACIÓN ORQUESTA  
SINFÓNICA.**

**TRABAJO ESPECIAL DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL  
TITULO DE ESPECIALISTA TÉCNICO EN CIENCIAS CONTABLES, MENCIÓN  
ADUANAS.**

**AUTOR: T.S.U RODRÍGUEZ P. JORGE L.  
TUTOR: Abg. Esp. ALBARRÁN BELKIS.**

**MÉRIDA, JUNIO DE 2009**



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
Mérida – Venezuela**


**ACTA**

En la ciudad de Mérida, a los veintisiete días del mes de abril de 2011, estando presentes en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes, las siguientes personas: Especialista Belkys Albarrán, Profesores Katty Díaz y Gustavo Briceño en su condición de miembros del Jurado, designados por el Consejo Técnico del Postgrado en Ciencias Contables celebrado el 02 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 21 de las Normas de Funcionamiento de los Estudios de Postgrado en Ciencias Contables de la Especialidad Técnica mención: **ADUANAS**, para conocer del Trabajo Técnico de Grado presentado por el estudiante **JORGE LUIS RODRIGUEZ PUENTE** titular de la **C. I. V- 15.756.936** como credencial de mérito para optar al grado de **TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA MENCIÓN: ADUANAS**.

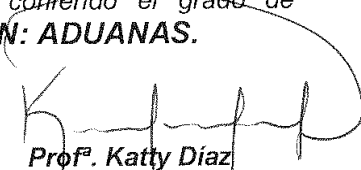
Reunido el jurado y presente el aspirante, éste procedió a defender su Trabajo Técnico de Grado, titulado: **“ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS BENEFICIOS FISCALES DE LA ZONA LIBRE CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO MÉRIDA A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA”**; el cual había sido previamente analizado por los miembros del Jurado.

Concluida la defensa del Trabajo Técnico de Grado, el jurado consideró que estaban cumplidas las exigencias requeridas para ser aprobado como trabajo de mérito para que al mencionado aspirante le fuera conferido el grado de **TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALISTA MENCIÓN: ADUANAS**.

Así lo declaran y firman.

  
Esp. Belkys Albarrán  
Tutora - Coordinadora

  
Prof. Gustavo Briceño  
Miembro del Jurado

  
Prof. Katty Díaz  
Miembro del Jurado

## DEDICATORIA

Sé que para triunfar en la vida siempre hay obstáculos, pero es necesario adquirir fe, constancia, sacrificio, amor, apoyo, fortaleza, humildad y sobre todo paciencia.

Reciban las más sinceras gracias a todas aquellas personas que confiaron en mí sin su ayuda hubiese sido imposible mi culminación especialmente gracias a:

**A DIOS TODOPODEROSO**, quien con su poder divino me iluminó mi camino y ha fortalecido mis decisiones, encontrando las respuestas correctas a los obstáculos y alcanzar otras de mis metas.

**A MI MADRE**, por estar presente en cada momento apoyándome cuando más la necesite, gracias, con su amor y estímulo pude realizar esta apreciada meta.

**A MI ABUELA**, gracias a su apoyo y dedicación fue culminado otro de sus grandes anhelos, sin su confianza y compañía, no lo hubiese logrado.

**A MIS AMIGOS**, Karen, Maritza, Karla, Leonardo, Elías, por todo el apoyo, cariño, respeto y optimismo que hemos compartido durante nuestra amistad, con alegrías y tristezas; pero gracias a Dios salimos adelante.

Hoy con este logro quiero dar inicio a muchos más, porque sin el apoyo de todos ustedes “No lo hubiera Logrado”

**“GRACIAS...”**

## **AGRADECIMIENTO**

Reciban las más sinceras gracias todas aquellas personas que contribuyeron en la realización de esta investigación, sin su ayuda hubiese sido imposible mi culminación, especialmente gracias a:

**A LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (ULA)**, que me abrió las puertas y me permitió seguir creciendo profesionalmente hasta llegar a lograr otro de mis triunfos, muchas Gracias.

**A LA FUNDACION ORQUESTA SINFÓNICA DEL ESTADO MÉRIDA (FOSEM)**, a todo su personal, por haber aceptado ser parte de la investigación como protagonistas.

**A LA TUTORA ACADÉMICA BELKIS ALBARRAN**, que de una u otra manera compartió sus conocimientos con paciencia y tolerancia mostrando su entusiasmo y gran colaboración en la realización de esta investigación.

**¡¡LO LOGRE!!**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
ACEPTACIÓN DEL TUTOR	iii
APROBACIÓN DEL TUTOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE CUADROS	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	x
RESUMEN	xi
INTRODUCCIÓN	1
<b>CAPITULO</b>	
<b>I EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema	3
Objetivos de la Investigación	6
General	6
Específicos	6
Justificación de la Investigación	6
Alcances y Limitaciones	7
<b>II MARCO TEORICO</b>	
Antecedentes	9
Bases Teóricas	10
Bases Legales	31
Operacionalización de las Variables	33
<b>III MARCO METODOLÓGICO</b>	
Tipo de Investigación	34
Población y Muestra	35
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	36
Descripción de la Metodología	36
Validez y Confiabilidad del Instrumento	37
Diseño Metodológico	39
Técnicas de Análisis de los Datos	42
<b>IV DIAGNÓSTICO QUE SUSTENTA LA PROPUESTA</b>	
Descripción de cada uno de los Ítems	43

<b>V</b>	<b>LA PROPUESTA</b>	
	Presentación de la Propuesta	54
	Justificación de la Propuesta	54
	Objetivo General de la Propuesta	55
	Factibilidad	63
<b>VI</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
	Conclusiones	64
	Recomendaciones	66
	REFERENCIAS	67
	ANEXOS	70

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro</b>	<b>Pág.</b>
1.- Operacionalización de las Variables	33
2.- Se conoce a cabalidad la ley que crea la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida	43
3.- Se verifica el conocimiento sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.	44
4.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios económicos.	45
5.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios fiscales.	46
6.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios aduaneros.	47
7.- La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar su operatividad.	48
8.- La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar sus procesos y procedimientos.	49
9.- El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista administrativo.	50
10.- El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista tributario.	51



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
<b>Gráfico</b>	
1.- Se conoce a cabalidad la ley que crea la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida	43
2.- Se verifica el conocimiento sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.	44
3.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios económicos.	45
4.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios fiscales.	46
5.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios aduaneros.	47
6.- La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar su operatividad.	48
7.- La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar sus procesos y procedimientos.	49
8.- El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista administrativo.	50
9.- El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista tributario.	51

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES  
MÉRIDA – VENEZUELA.

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS BENEFICIOS  
FISCALES DE LA ZONA LIBRE CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL  
ESTADO MÉRIDA A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA.**

**AUTOR: T.S.U RODRÍGUEZ P. JORGE L.**  
**TUTOR: Abg. Esp. ALBARRÁN BELKIS.**  
**AÑO: 2009**

**RESUMEN**

La presente investigación tuvo como objetivo proponer estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica. El estudio estuvo basado en una investigación conocida como proyecto factible y apoyado en un estudio de campo de carácter descriptivo en la que se aplicó un cuestionario con 9 ítems con cinco alternativas bajo la modalidad de Likert, a una muestra constituida por siete empleados de la señalada fundación. Encontrándose que Luego de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, y realizado el respectivo análisis, se pudo concluir que la directiva de la FOSEM no conoce el contenido de la Ley Sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, de fecha 14 de julio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.937 Extraordinario, de fecha 14 de julio de 1995, ni los beneficios que establece la Zona entre los que destaca que no causarán derechos arancelarios; estarán exentos de impuestos a las ventas al mayor, así como de cualquier otro impuesto nacional, que de forma directa o indirecta, graven la importación o venta de bienes o servicios; y no estarán sujetos a tasas arancelarias y para-arancelarias con excepción de las de carácter sanitario. El artículo 7 de la misma establece, entre otras cosas que no causarán tasas por servicios de aduana. Finalmente se recomienda instar a la gerencia de la FOSEM, para que apliquen la propuesta con el objetivo de aprovechar efectivamente de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

**Descriptores:** Estrategias, ZOLCCYT, FOSEM.

## INTRODUCCIÓN

La cultura, la ciencia y la tecnología, constituyen factores fundamentales para el desarrollo nacional. En lo económico tanto las áreas basadas en ciencias y tecnologías de vanguardia como las industrias de la comunicación, constituyen las puntas de lanza del crecimiento mundial previsto para las décadas futuras. En lo ético, jurídico y social, el estímulo de la autoestima y la identidad cultural al igual que las metas colectivas implica el renacimiento de la capacidad para enfrentarse a los factores de disgregación que siempre surgen en los cambios históricos. La creación de un marco jurídico que facilite y promueva actividades del área cultural, para todas las personas y entidades es requisito fundamental si se quiere producir una concentración de recursos intelectuales y materiales en un determinado ámbito territorial.

Se requiere de una eficaz infraestructura administrativa, la cual es usual en Europa cuyos países poseen instituciones públicas encargadas de distribuir recursos para estimular la creatividad, cultural, científica y tecnológica.

La Zona Libre puede crearse en cualquier lugar, aún cuando no existan en la misma los recursos humanos ni instalaciones que correspondan con el objeto de la zona en cuestión, ya que su objeto fundamental es movilizar estos recursos hacia una zona previamente definida. Surgen importantes beneficios económicos y materiales a partir de La Zona Libre para que sea su esencia y fundamento como instrumento de estímulo a la cultura y a la autonomía de la ciencia y la tecnología. Bajo este contexto se encuentra la Fundación de la Orquesta Sinfónica del Estado Mérida (FOSEM), la misma fue creada el 21 de junio del año 1991, tiene como objeto el promover el desarrollo de las actividades musicales, específicamente las vinculados a la música sinfónica para contribuir al enriquecimiento de los Emeritenses y el resto del país.

La falta de estrategias de dicha fundación para disponer de los beneficios que genera la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida (ZOLCCYT), es el objetivo de la presente investigación, la cual se estructuró de la siguiente manera:

En el Capítulo I se planteó el Problema; se justificó la Investigación; se determinaron los objetivos; se plasmaron los alcances y limitaciones.

En el Capítulo II, además del Marco Teórico, contenido de los antecedentes de la investigación, se desarrollaron las bases teóricas que sustentaron el estudio, así como las bases legales.

En el Capítulo III, Marco Metodológico, se estableció el tipo de investigación; se determinó la población y la muestra; se explicaron las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la descripción de la metodología; validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos y las técnicas de análisis de datos.

En el Capítulo IV, se presentó y analizó la información, mientras que en el Capítulo V se presentó la propuesta, es decir, estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

Finalmente, en el Capítulo VI, se presentaron las conclusiones y recomendaciones respectivas.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

Un tema fundamental de las controversias acerca de los procesos de desarrollo es, sin duda, la relación entre innovaciones científicas y tecnológicas. En especial, se plantean las cuestiones acerca de: cómo dichas innovaciones configuran el desarrollo tanto económico como ambiental, cultural, político y cómo debería regularse dicho proceso de cambio, si es que se considera posible y conveniente hacerlo.

Sobre estas cuestiones se dan posiciones muy enfrentadas y extremas. Para algunos, la aplicación generalizada y acelerada de las innovaciones científicas y tecnológicas nos ha abocado a una situación insostenible.

Para otros, son precisamente esas mismas innovaciones las que nos han de ayudar a salir de los problemas actuales en la dirección de un progreso continuado. Tanto los que propugnan una revisión del modo de desarrollo dominante como los que lo defienden, presuponen, más o menos explícitamente, ciertos modelos que deberían guiar la configuración del futuro.

En el Estado Mérida se aprueba en fecha 14 de julio de 1995, la Ley Sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.(ZOLCCYT).

De tal manera que el régimen fiscal especial, se propone “convertir a Mérida en un polo nacional y continental de desarrollo, impulsor de la soberanía cultural, científica y tecnológica, donde se crea una cultura empresarial basada en actividades resultantes de la inteligencia creadora y del conocimiento, y donde estas iniciativas se traducen en inversión, productividad y beneficios económicos”.

Es decir, a través de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida,(ZOLCCYT), el Estado venezolano pretende estimular como sectores económicos las áreas de cultura, ciencia y tecnología, al ofrecer oportunidades de inversión y negocios a la empresa privada.

Por tanto, las acciones en ese sentido, apuntan hacia el estímulo para la instalación de industrias culturales relacionadas con el cine, la televisión, editoriales, promotoras de espectáculos, producción de artesanías; empresas desarrolladoras de bienes y servicios científicos y tecnológicos (informática, telecomunicaciones avanzadas, tecnología petrolera, Biomedicina, química fina, electrónica, medicinas y fármacos, agro servicios, Biotecnología, nuevos materiales, orquestas sinfónicas entre otras, por citar algunas para las cuales Mérida ofrece condiciones productivas y ventajas competitivas.

Todo ello configura el enrumbe hacia una mayor diversificación de la base económica del exterior con el consecuente ahorro de divisas, y estimular las habilidades, conocimiento y el trabajo intelectual como principales factores de cambio y de sustentación de la sociedad merideña y venezolana en general.

González (2002), señala que las acciones del régimen fiscal especial de la ZOLCCYT, están orientadas a administrar un régimen territorial de exención fiscal, que exceptúa a las empresas y firmas comerciales del pago de impuestos nacionales y de tasas aduaneras y de importación, cuando produzcan, comercialicen o divulguen bienes, servicios o actividades calificadas previamente como culturales, científicas o tecnológicas.

Su visión es convertir a Mérida en un polo nacional y continental de desarrollo, impulsor de la soberanía cultural, científica y tecnológica, donde se crea una cultura empresarial basada en actividades resultantes de la inteligencia creadora y del conocimiento, y donde estas iniciativas se traducen en inversión, productividad y beneficios económicos.

Es así como se viene observando que en el caso de la Fundación Orquesta Sinfónica del Estado Mérida (FOSEM) empresa beneficiada del Régimen Fiscal de la ZOLCCYT, no dispone de estrategias que permitan el aprovechamiento de los beneficios de la ZOLCCYT, situación que se puede originar a la falta de conocimiento al respecto por parte de las autoridades de la Fundación, ausencia de políticas públicas que den coordinación para el funcionamiento de la ZOLCCYT, lo que puede generarse gastos inapropiados por parte de la Fundación, retraso en su operatividad y, naturalmente la imposibilidad de beneficiarse en atención a lo establecido por la ZOLCCYT.

Todo ello se pretende resolver dando un aporte, al proponer estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

La investigación pretende dar respuesta a las siguientes interrogantes:

¿Qué actividades realiza la FOSEM que le permitan aprovechar los beneficios fiscales de la ZOLCCYT?

¿Qué beneficios fiscales están establecidos en la Ley de la ZOLCCYT?

¿Cuál es la importancia del uso de estrategias para beneficiarse de la ZOLCCYT?

¿Cómo puede incidir en las actividades de la FOSEM, las estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

### **Objetivos Específicos**

- ❖ Diagnosticar la situación actual que presenta la FOSEM, en relación al uso de estrategias que le permitan vincularse con la ZOLCCYT.
- ❖ Identificar la normativa que regula la ZOLCCYT.
- ❖ Determinar las estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.
- ❖ Diseñar las estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

## **Justificación de la Investigación**

Es innegable que una investigación de esta naturaleza, generará una serie de beneficios y aportes, no obstante, la investigación se justifica al generar estrategias dirigidas a aprovechar los beneficios que le otorga legalmente la ZOLCCYT.

Permitirá disponer a los trabajadores, usuarios y ciudadanos de un documento que los orientará y ayudará a manejar en forma óptima la ZOLCCYT, para beneficio del desarrollo de una manifestación cultural como lo es la FOSEM.



Asimismo, aportará información a otras fundaciones de iguales características en todo el territorio nacional, en tanto que servirá de guía por cuanto puede ser ajustado y adaptado a las realidades de cada una de ellas. Se constituirá como un aporte teórico, por cuanto despejará dudas y aclarará conceptos acerca del tema en cuestión. En el campo estadístico permitirá que las personas o directores de la Fundación, puedan establecer acciones tendentes a obtener información oportuna y precisa en relación a la ZOLCCYT, facilitando la toma de decisiones sobre planes de expansión, operacionales y de cualquier otra índole. Finalmente, en el campo de la investigación, el presente estudio servirá como antecedente a futuras investigaciones que sobre el tema deban realizarse.

## **Alcances y Limitaciones**

### **Alcances**

El estudio esta dirigido a fortalecer los objetivos de la FOSEM ubicada en el Municipio libertador del Estado Mérida, pero además, no sólo cumplir con el objetivo general previsto para su desarrollo, pretende ir más allá, es decir, fomentar una cultura respecto al uso de la ZOLCCYT, con efectividad, lo cual generará beneficios económicos, sociales y culturales para la institución, a objeto de poder tomar los correctivos necesarios que optimicen el funcionamiento de la misma.

Se aspira disponer de una fundación eficiente desde el punto de vista operativo, organizativo, gerencial y administrativo, en materia de sus recursos a través de los beneficios que genera la ZOLCCYT, cuyos

elementos cualitativos y cuantitativos permitan una organización productiva y, por ende, eficaz y eficiente en cuanto a sus actividades se refiere.

### **Limitaciones**

La investigación dispuso del material bibliográfico necesario para el desarrollo del estudio, y la colaboración de quienes conformaron la muestra, al momento de solicitarles la información requerida para el diagnóstico que sustentó la propuesta, por lo que no hubo ningún tipo de limitación alguna.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes de la investigación, son estudios previos desarrollados donde se especifiquen temas coincidentes a objeto de poder establecer relaciones y aporte con la investigación que se está desarrollando, en todo caso, se trata de estudios relacionados con estrategias, entre otros, en tal sentido se presenta los siguientes:

Maldonado (2002), Director de Operaciones Generales de la ZOLCCYT, presentó un trabajo titulado “ Las Oportunidades de Inversión en Mérida y su Zona Libre en los Sectores Vinculados con Cultura, Ciencia y Tecnología”, el autor expone que el Estado venezolano ofrece diversas alternativas de inversión y desarrollo en el Estado Mérida como en la música, cine, fotografía, artesanías, entre otros, de esta forma se busca disminuir la dependencia tecnológica del exterior, igualmente el autor expone estrategias empleadas en la ZOLCCYT para el logro de sus objetivos.

La investigación mencionada se relaciona con el presente trabajo de grado, ya que describe las diferentes áreas en las cuales la ZOLCCYT le brinda apoyo a las empresas merideñas y sus oportunidades de desarrollo.

Por su parte, Duque (2005) presentó un trabajo de grado titulado “Desarrollo de un Sistema de Control de Basado en el Cuadro de Mando Integral para la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica (ZOLCCYT) del Estado Mérida”, en el Instituto Universitario de la Frontera, cuyo objetivo general es diseñar un sistema de control de gestión basado en un cuadro de mando integral para la Zona Libre Cultural y Tecnológica del Estado Mérida, la metodología empleada fue enmarcada en un enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, y de

acuerdo al diseño de campo. Como propuesta expone un sistema de control de gestión desde una perspectiva tecnológica, financiera, y capacitación y desarrollo del personal. La autora concluyó que la ZOLCCYT explota tres áreas rezagadas de a sociedad como lo son: la cultura, la ciencia y la tecnología, pero en el tiempo transcurrido desde su creación no ha tenido el impacto deseado esto debido a una serie de factores internos y externos, como por ejemplo que no existe un control de gestión, igualmente que los aportes suministrados por el Ministerio de Finanzas no son suficientes. Para lograr los objetivos de la institución. Este trabajo de investigación se toma como antecedente porque expone una descripción de la ZOLCCYT en sus diferentes niveles y las causas por las cuales no ha logrado el desarrollo esperado de sus operaciones.

## **Bases Teóricas**

### **Estrategias**

Siguiendo a Chiavenato (2001), estrategia se podría definir en sentido militar, como aplicación de fuerzas en gran escala contra algún enemigo. Desde el punto de vista empresarial bien podrían definirse como la movilización de los recursos de las empresas para la obtención de objetivos a largo plazo. El uso de estrategias está presente en cualquier organización, se le relaciona con toda decisión que se quiera hacer fructificar y sobre toda elección de un futuro. Según Ansoff y Mcdonell (1997), estrategia es “una serie de alternativas para la toma de decisiones que guían el comportamiento de la organización” (p.46).

Igualmente Guerin (1992), consiste en “el conjunto de respuestas que indican cómo define una organización su relación con el ambiente en busca de sus objetivos” (p. 6).

Sobre la base de lo expuesto, se observa que toda organización con el fin de asegurar su supervivencia, trata de dirigir los cambios para influir en la forma cómo responderá a los desafíos y adaptarse al ambiente. Tales decisiones son catalogadas como estratégicas, ya que, van a influir en el futuro de la empresa durante un período de tiempo significativo. Los análisis estratégicos ayudan a determinar los objetivos al proporcionar información sobre dos aspectos fundamentales: la situación real y, lo que se desea de la organización o situación ideal, si la situación ideal corresponde a la real entonces sólo se reafirman los objetivos iniciales, de lo contrario se fijan nuevos objetivos. Los objetivos son solo un medio para traducir la misión de la organización, un cambio de misión puede ocasionar un cambio de objetivos, sin embargo cuando la misión siga siendo la misma, se pueden modificar los objetivos a fin de traducir mejor la misión.

En suma, es un plan amplio, unificado e integrado que relaciona las ventajas estratégicas de una firma con los desafíos del ambiente y se le diseña para alcanzar los objetivos de la organización a largo plazo; es la respuesta de la organización a su entorno en el transcurso del tiempo, además es el resultado final de la planificación estratégica. Asimismo, para que una estrategia sea útil debe ser consistente con los objetivos organizacionales.

### **Administración estratégica para la planificación**

Ausubel (2000), comenta que es el proceso que se sigue para que una organización realice la planificación estratégica para la planificación y después actúe de acuerdo con dichos planes. En forma general se piensa que el proceso de administración estratégica para planificar, consiste en cuatro pasos secuenciales continuos: a) formulación de la estrategia; b) implantación de la estrategia; c) medición de los resultados de la estrategia y d) evaluación de la estrategia.

Cómo formular una estrategia: es un proceso que consiste en responder cuatro preguntas básicas. Estas preguntas son las siguientes: ¿Cuál es el

propósito y los objetivos de la organización?, ¿A dónde se dirige actualmente la organización?, ¿En que tipo de ambiente está la organización?, ¿Qué puede hacerse para alcanzar en una forma mejor los objetivos organizacionales en el futuro?

Owens (2003), aduce que la planificación operativa consiste en formular planes a corto plazo que pongan de relieve las diversas partes de la organización. Se utiliza para describir lo que las diversas partes de la organización deben hacer para que la empresa tenga éxito a corto plazo. Según Jiménez (citado por Owens, 2003), aduce que la planificación puede clasificarse, según sus propósitos en tres tipos fundamentales no excluyentes, que son:

**Planificación Operativa o Administrativa:** se ha definido como el diseño de un estado futuro deseado para una entidad y de las maneras eficaces de alcanzarlo.

**Planificación Económica y Social:** puede definirse como el inventario de recursos y necesidades y la determinación de metas y de programas que han de ordenar esos recursos para atender dichas necesidades, atinentes al desarrollo económico y al mejoramiento social del país.

**Planificación Física o Territorial:** podría ser definida como la adopción de programas y normas adecuadas, para el desarrollo de los recursos naturales, dentro de los cuales se incluyen los agropecuarios, minerales y la energía eléctrica, etc., y además para el crecimiento de ciudades y colonizaciones o desarrollo regional rural.

**Planificación de corto plazo:** el período que cubre es de un año.

**Planificación de mediano plazo:** el período que cubre es más de un año y menos de cinco.

**Planificación de largo plazo:** el período que cubre es de más de cinco años.

Según Owens (2003), los planes se pueden clasificar también de acuerdo al área funcional responsable de su cumplimiento: Plan de Producción, Plan de

Mantenimiento, Plan de mercadeo, Plan de Finanzas, Plan de Negocios, Plan de Actividades o de acción como se le conoce en el sector de higiene y seguridad industrial.

Según el alcance, los planes se pueden clasificar como:

Intradepartamentales, si se aplican a un departamento. Ejemplo: plan de mantenimiento mecánico.

Interdepartamentales, si afectan a más de un departamento, ejemplos: plan de seguridad industrial.

Para toda la organización. Ejemplo: Presupuesto.

También pueden ser considerados como planes las políticas, los procedimientos, las normas y los métodos de trabajo. Las políticas son líneas generales o directivas amplias que establecen orientación para la toma de decisiones. Ejemplo: promoción interna del personal, mientras que los procedimientos son reglas que establecen la forma convencional de organizar actividades para cumplir una meta. Ejemplo: cierre de un ejercicio comercial.

Los métodos son formas sistemáticas y estructuradas para realizar actividades en forma eficiente. Las normas son regulaciones estrechas que definen con detalle los pasos y acciones para realizar actividades repetitivas.

El proceso de planeación incluye cinco pasos principales, según el criterio de Chiavenato (1998):

- 1) definición de los objetivos organizacionales; 2) determinar donde se está en relación a los objetivos; 3) desarrollar premisas considerando situaciones futuras; 4) identificar y escoger entre cursos alternativos de acción; 5) puesta en marcha de los planes y evaluar los resultados. (p. 93).

De allí que considerar que los administradores de nivel superior generalmente invierten más tiempo en la planificación que los administradores de nivel bajo. Los administradores de nivel inferior se

encuentran altamente implicados en las operaciones diarias de la organización y, por lo tanto, tienen menos tiempo para contribuir a la planificación que la alta dirección. En cambio, los administradores de nivel medio usualmente invierten más tiempo en la planeación que los administradores de nivel inferior, pero menos que los administradores de nivel superior. Más adelante infiere, Chiavenato (1998):

El tipo de planificación realizada por los administradores también cambia a medida que éstos ascienden en la organización. Típicamente, los administradores de nivel inferior planean a corto plazo; los administradores de nivel medio planean a un plazo un tanto más prolongado; y los administradores de nivel superior planean a un plazo más prolongado. La experiencia de los administradores de nivel inferior con las operaciones cotidianas los convierte en los mejores para planear en cuanto a lo que debe hacerse en el corto plazo para alcanzar los objetivos organizacionales. Los administradores de nivel superior usualmente tienen una mejor visión de la situación organizacional como un todo y por lo tanto se encuentran mejor dotados para planificar a largo plazo. (p. 211).

De allí que se puede establecer que la planificación proporciona estándares (indicadores) de control contra los cuales puede medirse el desempeño. Si existe una desviación significativa entre el desempeño real y el planeado, puede tomarse una acción correctiva. Un ejemplo claro de los planes empleados como estándares de control se pueden encontrar en los presupuestos. Estos presupuestos proporcionan la base para estándares continuos de control durante todo el año de operaciones. Si el desempeño real no corresponde estrictamente al desempeño planeado y presupuestado, hace que se aplique una acción correctiva.

Sobre la Planeación Estratégica, ésta conocida frase define con claridad el cambio que introdujo el modelo estratégico en la administración moderna. De



acuerdo a lo expresado por Malagón y otros (2000), este proceso de planificación en servicios educativos tiene tres elementos que vale la pena aclarar, y ellos son:

**El tiempo:** hacer referencia al momento de vigencia del proceso de planificación, que debe surgir de la decisión política de planificar.

**El espacio:** sería la delimitación geográfico-poblacional, cubierta por el servicio educativo, como por ejemplo el País, un Departamento, un municipio, entre otros; la metalúrgica puede ser referencia nacional, regional o local.

**La satisfacción de las necesidades de la población:** hace referencia a la finalidad o como lo definen otros autores la imagen objetivo del proceso.

El modelo estratégico (o estrategias), se define como la forma de privilegiar la estructura de los objetivos, reconocer las categorías de complejidad, la fragmentación, incertidumbre, conflicto y dependencia; considerando el problema del poder y admitiendo la existencia de diferentes fuerzas sociales; utilizando e integrando elementos normativos que corresponderían al “deber ser” y elementos estratégicos “como el poder ser”, en una actitud anticipativa y exploradora que permita crear situaciones futuras, intermedias y finales, que corresponderían a la situación objetivos probables y deseables para la fuerza social que planifica, seleccionando proyectos dinámicos, idóneos, para llegar al cambio deseado, combinándolos en secuencias alternativas o trayectorias que maximicen su efecto; analizando y construyendo la viabilidad de las propuestas, considerando la negociación tanto hacia el interior de la fuerza social que planifica como hacia el exterior, como la categoría clave para conferir viabilidad a las propuestas; exigiendo amplia participación de todos los actores que intervienen en el proceso.

Malagón y otros (2000), indican que la palabra estrategia en su sentido más restrictivo, surge en el argot militar como el arte de “dirigir las operaciones militares”, otros lo definen como el arte para dirigir un asunto. Para este

tema específico de planificación estratégica, surge otro término que debe ser precisado y es la estrategia de ataque, que en educación esta referida a los factores de riesgo y a los problemas en la medida en que permita identificar las diferencias en las condiciones de vida de las diferentes regiones, que conforman la población objetivo del servicio, precisar las acciones que se deben realizar en función de los factores de riesgo y funciones, establecer que acciones corresponde a cada una de las unidades productoras de servicios, iniciándose así el proceso de normalización, y por último, identificar actividades y cuantificarlas en una primera aproximación, lo mismo que el conocimiento de los recursos necesarios para realizar esas actividades.

En las Instituciones productoras como las empresas metalúrgicas, siempre se habla de un gerente, supervisor, coordinador, obrero, en la actualidad con este modelo, el término que está de moda es el de Gerente Integral.

Como los gerentes son seres humanos, es elemental pensar que existen diferencias en sus actitudes, valores, sentido de la ética, deseo de asumir riesgos, preocupaciones diversas en cuanto a la responsabilidad, la rentabilidad y el estilo gerencial. En esta parte humana del Gerente, se deben tener muy presentes tres elementos, que son: administrador, poder y empatía, que se pueden desagregar en diferentes variables que se podrían llamar en un momento determinado “las reglas de oro del Gerente” como las definió Charles Knight (citado por Malagón y otros (2000):

1. Saber ordenar prioridades.
2. Jamás delegar lo esencial
3. Exigir mucho
4. Actuar rápido
5. Informarse bien
6. Comprometerse
7. No ocuparse sino de lo posible
8. Saber perder

## 9. Ser justo y decidido

## 10. Gozar del trabajo

Para el futuro Gerente, además de todos estos elementos enunciados, debe cumplirse unas características muy especiales demandadas por el momento histórico que atraviesa la sociedad y que se puede resumir en estos cuatro principios. Debe ser:

Una estrategia global que domine en el tiempo y en el espacio, el entorno desde lo político hasta lo estratégico, la estructura sujeta permanente al cambio y la administración y desarrollo del recurso humano, un maestro de la tecnología, la cual por su desarrollo demanda asesorarnos bien, un maestro de la política, un líder.

Malagón y otros (2000), expresan que después de haber hecho claridad en lo que en este contexto significa el enfoque estratégico y el Gerente, se define lo que significa la Planeación estratégica y los Estrategas: Señalan:

La Planeación estratégica podemos definirla como: El proceso mediante el cual quienes toman las decisiones en una organización, llamados en este modelo estrategas, obtienen la información y a partir de ella elaboran los fines que con los medios y recursos le permiten elaborar los planes, los cuales experimenta y controla y después de ejecutados realiza el seguimiento. Es importante aclarar aquí que los fines se interpretan como el llegar al lugar ideal, pero plenamente realizable y lo "In" de la planeación estratégica, es poder cambiarlos en el momento o en la fase de experimentación, por ejemplo: Yo puedo ir implementando los planes en el área de enfermería y dependiendo de los resultados, los puedo seguir extendiendo a otras áreas de manejo muy diferentes como es el saneamiento. (p.p 81,82)

## **Tipos de Estrategias**

<b>TIPOS DE ESTRATEGIAS</b>			
<b>AMPLITUD</b>	<b>MARCO TEMPORAL</b>	<b>ESPECIFICIDAD</b>	<b>FRECUENCIA DE USO</b>
Estratégica	A largo plazo.	Direccional	Uso Único
Operacional	A corto plazo.	Específico	Permanente

Fuente: Administración. Robbins (2003).

### **Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica**

La ZOLCCYT el artículo publicado Entre Notas (2007), es un régimen fiscal especial que exonera a las empresas productoras de bienes y que ofrecen servicios culturales, científicos y tecnológicos de impuestos arancelarios, de importación, tasas de servicio de aduana, IVA e impuesto sobre la renta. Igualmente Villegas (citado por Alaña 2004), expresa que con éste régimen se propone transformar a Mérida en un polo impulsor de la cultura, ciencia y tecnología creadora y del conocimiento, traduciendo estos aspectos en inversión, productividad y beneficios económicos. Se busca de esta forma el incentivo para la instalación de industrias culturales relacionadas con el cine, televisión, editoriales, promotoras de espectáculos, producción de artesanías, empresas desarrolladoras de bienes o servicios científicos y tecnológicos como: informática, telecomunicaciones, biomedicina, electrónica, medicina y fármacos, agro servicios, entre otros.

Asimismo, González (2002) expone que:

A los efectos de este régimen, los bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos, son aquellos destinados de manera exclusiva a la producción y divulgación de productos de actividades artísticas, científicas y humanísticas,

así como los de tecnologías avanzadas orientadas hacia la producción o la investigación científica. (p. 72).

Entre estos bienes o servicios se destacan:

- Un bien cultural es el destinado a generar o divulgar productos o actividades artísticas y humanísticas como música, las obras literarias, las artes escénicas y, artes visuales.
- Las actividades científicas son las destinadas a crear bienes de conocimiento en los campos formal, natural, y social, mediante una metodología rigurosa, y que sus resultados se puedan expresar en proposiciones universales verificables.
- Las actividades tecnológicas son las que hacen uso de los conocimientos y creatividad intelectual para resolver problemas específicos de carácter natural, social, científico, económico, y cultural.

Las tecnologías avanzadas se refieren a la tecnología de punta, como la biotecnología, química fina, electrónica y teleinformática. Las actividades científicas o tecnológicas son aquellas cuya tutela está a cargo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). Las mismas gozan del régimen especial.

Alaña (2003), expresó que según Pérez Director de operaciones de la ZOLCCYT, Lo que se está planteando es diseñar los mecanismos que permitan vender el régimen, cómo hacer para atraer inversionistas a Mérida, que vengan a involucrarse en el proceso de producción y desarrollo de esta política de comercio exterior, contribuyendo así con el impulso de una economía productiva en la región para el país, incentivar la creación de proyectos rentables y negocios productivos.

Además destaca que para aumentar la competitividad en el sector de tecnologías de la información hace falta más que inversiones. Es necesario invertir en capital humano, toda vez que este factor será el que impulse el desarrollo de este importante sector; “de esta manera evitaremos la fuga de cerebros que tanto daño le ha hecho al sector de tecnologías de la información”.

### **Misión de la ZOLCCYT**

La ZOLCCYT tiene como misión, contribuir al desarrollo estratégico del sector cultural, científico y tecnológico del país, promoviendo e implementando mecanismos que faciliten el acceso de los empresarios y personas naturales, nacionales y extranjeras, a los beneficios de exención tributaria y aduanera que el régimen ofrece, para consolidar así la soberanía del país en estos sectores y generar beneficios económicos y sociales del Estado Mérida.

### **Visión de la ZOLCCYT**

Como visión la ZOLCCYT tiende a convertirse en un centro de referencia nacional e internacional de desarrollo cultural, científico y tecnológico a través del régimen fiscal especial, como agente impulsor de una cultura empresarial que genere iniciativas de inversión, productividad y beneficios socio-económicos como resultado de la excelencia gerencial basada en el conocimiento y la innovación.

## **Objetivo de la ZOLCCYT**

El objetivo general de la institución es, administrar eficaz y eficientemente el régimen fiscal especial de manera que fomente la producción y comercialización de bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos dentro de su área de influencia.

Además, la Ley Sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, de fecha 14 de julio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.937 Extraordinario, de fecha 14 de julio de 1995; y el Reglamento la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida de fecha 09 de septiembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.611, de fecha 29 de diciembre de 1998.

## **Donde se encuentra**

Ubicada en el Estado Mérida en el territorio de los Municipios Libertador, Campo Elías, Sucre y Santos Marquina.

## **Aduana de Control**

Aduana Principal Ecológica de Mérida.

## **¿En qué consiste el régimen?**

Consiste en un régimen fiscal especial de carácter preferencial, establecido con el objeto de estimular la producción, la divulgación y la distribución de bienes y actividades culturales, científicas y tecnológicas en la región.

Los bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos, que se produzcan en el país, así como los bienes y sus partes procedentes del exterior, que ingresen a Venezuela con destino a la ZOLCCYT, estarán sujetos al siguiente régimen preferencial:

- a) No causarán derechos arancelarios;
- b) Estarán exentos del Impuesto al Valor Agregado, así como de cualquier otro impuesto nacional que de forma directa o indirecta, grave su importación o venta;
- c) No causarán tasas por servicios de aduana; y
- d) No estarán sujetos a tasas arancelarias y para-arancelarias, con excepción de las de carácter sanitario.

Las actividades de producción, distribución, comercialización y promoción de bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos sujetos al régimen, realizados por personas autorizadas para operarlo y residentes en la ZOLCCYT, estarán exentas del impuesto sobre la renta, sólo cuando se dediquen exclusivamente al quehacer cultural, científico o tecnológico.

### **Operaciones y Regímenes aplicables**

Los bienes originarios y procedentes de la Zona Libre que hayan sido adquiridos legalmente en la misma, podrán ser internados al resto del territorio nacional cancelando el gravamen que corresponda, de acuerdo a la clasificación arancelaria del bien final según el valor establecido en la factura; así mismo podrán ser exportados libremente estando afectos a beneficiarse de cualquier acuerdo internacional suscrito por el ejecutivo nacional.

Los bienes producidos y los importados a la Zona Libre, bajo el régimen especial, podrán ser exportados libremente, sin ningún tipo de restricciones y pudiendo acogerse a los regímenes establecidos en la Ley Orgánica de Aduanas y sus reglamentos.



## **Mercancías que pueden ingresar**

A los efectos de este régimen, los bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos, son aquellos destinados de manera exclusiva a la producción y divulgación de productos y actividades artísticas, científicas humanísticas, así como los de tecnologías avanzadas orientadas hacia la producción o la investigación científica. El reglamento contiene algunas definiciones, entre las cuales, se destacan:

- a) Bien cultural es aquél destinado a generar y divulgar productos o actividades artísticas, humanísticas, como la música, la literatura, las artes escénicas, artes visuales, entre otros. también se puede catalogar a una actividad como artística o humanística, si su tutela es una atribución legal del CONAC (Consejo Nacional de la Cultura) o el IDAC (Instituto de Acción Cultural del Estado Mérida).
- b) Las actividades científicas son aquellas destinadas a crear bienes y conocimientos en los campos formal, natural y social, a través de una metodología rigurosa, cuyos resultados se expresen en proposiciones universales verificables.
- c) Las actividades tecnológicas son las que emplean conocimientos y creatividad intelectual para resolver problemas específicos de carácter natural, económico, social, científico y cultural.
- d) Las tecnologías avanzadas incluyen a la tecnología de punta, como la biotecnología, química fina, electrónica, teleinformática, entre otros; así como las demás tecnologías que constituyan avances tecnológicos notables, desde la perspectiva del desarrollo nacional.
- e) Las actividades científicas o tecnológicas son aquellas cuya tutela está a cargo del CONICIT, o Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología.

Gozarán de la protección del régimen especial, exclusivamente los bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos producidos dentro del territorio de la ZOLCCYT y los importados que cumplan con las siguientes condiciones:

- a) Que estén amparados por la documentación aduanera y de transporte respectivas y cumplir con los trámites aduaneros de internación a la Zona Libre;
- b) Cumplir con las disposiciones sanitarias vigentes en el país; y,
- c) Que sus patrocinantes estén domiciliados en la jurisdicción de la ZOLCCYT y autorizados para operar bajo el régimen especial; así como que exista correspondencia entre los bienes importados y los procesos y actividades de sus consignatarios operantes.

### **Equipaje de Pasajeros**

Podrán ser trasladados al resto del territorio nacional como equipaje acompañado, los bienes nuevos producidos en la Zona Libre, que cumplan con alguno de los criterios de transformación suficiente, que se mencionan a continuación:

- a) Los elaborados íntegramente en la zona Libre a partir de materias primas propias de la Zona o del resto del territorio nacional;
- b) Los producidos con materias o insumos importados, que resulten de un proceso de producción o transformación realizado dentro de la Zona Libre, cuando dicho proceso les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de estar clasificados en la nomenclatura arancelaria nacional en partidas diferentes a la de los insumos importados que la conformen;
- c) Los que resulten de un proceso de ensamblaje o montaje, siempre que en su elaboración se utilicen materiales originarios del territorio nacional o de la

subregión andina y el valor CIF de los insumos importados de los terceros países no exceda del 50% del valor EX-FAB;

d) Los producidos con materiales importados y que no resulten de un proceso de ensamblaje o montaje, siempre que el bien final contenga materiales originarios de la subregión andina y el valor CIF de los insumos importados de terceros países no exceda del 50% del valor EX-FAB;

Igualmente, los bienes terminados no producidos en la Zona Libre, pero que hayan sido importados a la misma, y contenidos en la lista que al efecto deberá haber elaborado la Junta, podrán ser trasladados al resto del territorio nacional formando parte del equipaje acompañado de los pasajeros procedentes de la Zona Libre, sujetos a las disposiciones que al respecto haya dictado el Ministerio de Finanzas.

### **Registro de importadores**

Los interesados en operar bajo el régimen de puerto libre, deberán inscribirse en el registro de importadores que lleva la Aduana Principal de Mérida.

### **Orquesta Sinfónica**

La orquesta sinfónica u orquesta filarmónica es una agrupación o conjunto musical de gran tamaño que cuenta con varias familias de instrumentos (como el viento madera, viento metal, percusión y cuerda).

Jerez (2006), comenta que:

Una orquesta sinfónica o filarmónica tiene generalmente más de ochenta músicos en su lista, sólo en algunos casos llega a tener más de cien, pero el número de músicos empleados en una interpretación particular puede variar según la obra que va a ser tocada, y el tamaño del lugar en donde ocurrirá la presentación. (p. 12).

El término orquesta se deriva de un término griego que se usaba para nombrar a la zona frente al escenario destinada al coro y significa "lugar para danzar".

Jerez (2006), señala que dos ciudades fueron los principales centros de producción musical, catalizadores del "nuevo estilo" y forjadores de la sonoridad del nuevo concepto sinfónico de la orquesta: Mannheim y Viena. Prosigue el autor con lo siguiente:

En estas ciudades, más que en cualquier otro sitio, se fraguó la realidad de la forma sinfónica. Mannheim disponía de unos excelentes medios materiales para experimentar una orquesta disciplinada y estable cuya calidad pudo apreciar Mozart. La orquesta fue conocida por los detalles de fraseo, la utilización de unos recursos, como los llamados crescendo y disminuyendo Mannheim (que en realidad no fueron invención de los miembros de este grupo), la alta exactitud en la dirección y la precisión interpretativa. Uno de sus principales directores fue Johann Stamitz (1717-57), también fructífero compositor que introdujo notables cambios tanto en el arte de la instrumentación como en los motivos musicales básicos del material sinfónico. (p. 19).

En Viena destacaron una serie de compositores a los que, por lo general, no se ha tenido demasiado en cuenta, como Matthias Georg Monn (1717-50), considerado el más importante por sus aportes al concepto estructural de la sinfonía. Pero fue con Hayden y Mozart con quienes esta forma alcanzó el desarrollo que llevó directamente a las realizaciones. El término "orquesta sinfónica" se desarrolla en el antiguo griego.

La orquesta sinfónica típica consta de cuatro grupos proporcionales de instrumentos musicales similares, por lo general aparecen en las partituras en el siguiente orden (con sus respectivas proporciones indicadas):

- Cuerdas: de 16 a 30 violines o más, de 8 a 12 violas o más, de 8 a 12 violonchelos o más y de 5 a 8 contrabajos o más. Ocasionalmente también se incluyen arpa, guitarras y piano.
- Viento madera: 1 flautín, 2 flautas, 2 oboes, 1 corno inglés, 2 clarinetes y 2 fagotes. Ocasionalmente también se incluyen 1 clarinete bajo o 1 contrafagot.
- Viento metal: de 2 a 5 trompetas, de 2 a 6 trompas, 2 o 3 trombones tenores y 1 o 2 bajos. Ocasionalmente, 1 tuba.
- Percusión: varía muchísimo dependiendo de la obra, pudiendo encontrar Timbal de concierto caja, bombo, platillos, xilófono, Triángulo, celesta, claves, gong, campana tubular, glockenspiel o lira, caja china, castañuelas, pandereta, entre otros.

Cada sección de la orquesta tiene una colocación determinada de 15 tipos de instrumentos, que ha venido siendo normalizada por la potencia sonora de los instrumentos. Así, los instrumentos de cuerda se sitúan al frente, de más agudo a más grave, detrás se colocan los instrumentos de viento, primero madera y luego metal, y al final se colocan los instrumentos de percusión y el piano.

De estos instrumentos, hay muchos que son el corazón de la orquesta y nunca se renuncia a ellos, y otros que son auxiliares y no siempre aparecen en la orquesta, pese a ser parte del modelo estándar. Por ejemplo, los violines son imprescindibles pero el piano no siempre se encuentra.

Jerez (2006), aduce que el director de la orquesta cumple una función clave en la orquesta sinfónica, e incluso de la formación musical. Es una persona

que no sólo mantiene el tiempo de la pieza y da las entradas de los instrumentos para que la interpretación sea coherente, sino que debe interpretar la partitura según el concepto “global”, manteniéndose fiel al espíritu original de la obra pero dando una visión personal. Para conseguirlo, debe conocer en profundidad la vida y obra de los compositores.

El director no aparece en la orquesta hasta el siglo XIX, cuando realmente se establecieron los estándares de orquesta sinfónica, y surgió casi por motivos estéticos.

Antes era el primer violín (concertino) o el responsable del teclado quien dirigía, y actualmente se encargan de afinar el conjunto y de la colocación del director dentro del campo visual de los intérpretes. El solista en las obras se sitúa junto al director.

Algunos directores hacen uso de una pequeña vara llamada batuta. Es una vara corta y delgada con la que los directores se asisten en su tarea. Antiguamente, la batuta era más voluminosa de lo que es ahora.

En cuanto al objeto de estudio, la FOSEM tiene dieciocho (18) años de fundada, y en este tiempo ha logrado promover el desarrollo de actividades musicales vinculadas con música sinfónica.

La Orquesta Sinfónica del Estado Mérida se funda en 1991 como resultado de la evolución y desarrollo de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Estado Mérida, establecida en 1978 en el marco de la expansión del Sistema de Orquestas Juveniles de Venezuela liderado por el Maestro José Antonio Abreu.

La FOSEM ha contribuido con el impulso del movimiento musical merideño, a través de una actividad artística y pedagógica constante. Su director, signó las bases para su desarrollo artístico, impulsado entre 1994 y 1997, por la dirección musical del Maestro Sergio Bernal, ampliando el repertorio con diversos estilos de música sinfónica universal y latinoamericana.

Desde enero de 2004, bajo la dirección musical del Maestro César Iván Lara, la Orquesta Sinfónica del Estado Mérida, emprende un proceso de consolidación institucional y artística que permitirá a corto plazo la consolidación de una de las agrupaciones sinfónicas de mayor tradición de Venezuela.

A través del tiempo la Orquesta Sinfónica del Estado Mérida ha realizado una serie de conciertos con diversos motivos los cuales eran presentados en variadas salas de la ciudad, buscando de esta forma una integración con la comunidad merideña. En 1999 la OSEM fue designada Patrimonio Cultural del Estado Mérida.

### **Objetivos de la FOSEM.**

#### **General.**

Promover el desarrollo de las actividades musicales de los pobladores del Estado Mérida.

#### **Objetivo Específicos**

- Emprende un proceso de consolidación institucional y artística que permitirá a corto plazo el fortalecimiento de una de las agrupaciones sinfónicas de mayor tradición de Venezuela.
- Llevar nuestro mensaje sociocultural a la mayor cantidad de personas posibles.

Cabe destacar que la Fundación no presenta un documento donde se indique su misión y visión organizacional, en tanto que sus estatutos sólo hacen referencia a sus objetivos.

## **Bases Legales**

La investigación se sustenta en la Ley Sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, de fecha 14 de julio de 1995, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 4.937 Extraordinario, de fecha 14 de julio de 1995, donde se describe:

**Artículo 1º.** Esta Ley es un instrumento para el desarrollo y el afianzamiento de la soberanía cultural, científica y tecnológica del país, y como tal, es de carácter estratégico para el desarrollo nacional. Tiene como objeto la creación y regulación de un régimen jurídico e institucional que estimule la producción, la divulgación y la distribución de bienes y actividades culturales, científicas y tecnológicas en las jurisdicciones que esta Ley establece.

**Artículo 2º.** Son beneficiarios de esta Ley, todos los venezolanos y extranjeros residentes en el país vinculados con las actividades culturales, científicas y tecnológicas, los cuales tendrán acceso a los mecanismos de distribución y difusión de bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos, con base a lo pautado en este instrumento legal.

**Parágrafo Único.-** Gozarán de los beneficios adicionales contemplados en esta Ley, las personas naturales y jurídicas que operen dentro del ámbito geográfico de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, y que cumplan las condiciones establecidas por el marco legal que la rige.

**Artículo 3º.** A los efectos de esta Ley, se entiende por bienes culturales, científicos y tecnológicos, aquellos destinados de manera exclusiva a la producción y divulgación de productos y actividades artísticas, científicas, humanísticas, así como los de tecnologías avanzadas orientadas hacia la producción o la investigación científica.



**Artículo 4º.** El Ejecutivo Nacional, previa consulta con la Junta de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, determinará los bienes que serán objeto de importaciones dentro del régimen de esta Ley. Así, la ley es clara al señalar que en el caso de la investigación la FOSEM, puede tener acceso a la ZOLCCYT, para sus producciones, discografía, importación de instrumentos, entre otros, además del régimen aduanero y arancelario especial que apoya de manera fundamental los recursos de este tipo de fundaciones.

## Cuadro N° 1

### Operacionalización de las Variables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Diagnosticar la situación actual que presenta la FOSEM, en relación al uso de estrategias que le permitan vincularse con la ZOLCCYT.	La FOSEM	Conocimiento de la ZOLCCYT Uso de los beneficios de la ZOLCCYT Uso de estrategias para tal fin.	Ley Zona Libre Económicos Fiscales Aduaneros Operatividad Procesos y procedimientos
Identificar la normativa que regula la ZOLCCYT.	Normativa de la ZOLCCYT	Importancia estratégica	Importancia administrativa Importancia tributaria
Determinar estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.	Estrategias	Factibilidad	Social Financiera Técnica Operativa

Fuente: Rodríguez. (2010)

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

#### **Tipo de Investigación**

La investigación, de acuerdo a su contenido, forma y objetivos se enmarcó en la modalidad de proyecto factible, formulado sobre la base de una investigación de campo de carácter descriptivo. El proyecto factible, según el Manual de trabajos de grado de Maestría y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2006) consiste en:

... la elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades. (p. 7).

La formulación de la propuesta persigue proponer estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

Además, la presente Investigación se enmarcó en un estudio de campo de carácter descriptivo, el cual de acuerdo a Hernández y col (2003):

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes, de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar" (p. 60).

Respecto al diseño, se basó en un diseño de campo, de tipo descriptivo, cuantitativo por presentar resultados en términos porcentuales, además de

ser transversal por cuanto las variables se midieron en un sólo momento de la investigación, es decir, se hizo referencia al diseño de campo cuando el investigador fue al sitio de los acontecimientos, en éste caso para realizar o aplicar el instrumento, que permitió diagnosticar la situación actual que se presenta la ZOLCCYT, en relación al uso de estrategias para mejorar sus procesos y procedimientos.

## **Población y Muestra**

### **Población**

Méndez (2002), parte del criterio según el cual: "la población es el conjunto de personas, grupos o cosas que serán objeto de investigación" (p. 129), por lo tanto se definió como población a todos los empleados de la FOSEM, para un total de siete (N= 7) sujetos de estudio.

### **Muestra**

Chávez (1994), define la muestra como "una porción representativa de la población que permite generalizar sobre ésta, los resultados de una investigación" (p. 172).

En razón de contarse con una población pequeña y por lo relevante del tema se ha considerado que la muestra esté constituida por la totalidad de la población, es decir, la cantidad de siete (n= 7), sujetos muestrales.

## **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Como fuente primaria se usó la técnica de la encuesta tipo cuestionario. La encuesta para Morles (2004), es una técnica de investigación dirigida al

estudio cuantitativo de las opiniones y comportamiento de un conjunto numeroso de personas". (p. 49); y al cuestionario como el "conjunto de preguntas escritas para una entrevista, encuesta o examen" (p. 51).

Dicho cuestionario estuvo constituido por preguntas cerradas al que se le aplicó la escala de Likert, que permitió medir la opinión de las personas. En tal sentido, la encuesta constará de una sola parte, con ítems y cinco alternativas: 1) Siempre; 2) Casi Siempre; 3) Algunas Veces; 4) Pocas Veces; 5) Nunca., lo que permitirá medir las variables de la investigación. (Anexo A).

Como fuentes secundarias se utilizaron: libros, folletos, revistas, leyes, periódicos, y todo tipo de material bibliohemerográfico que permitió sustentar la investigación.

### **Descripción de la Metodología**

Para la realización de ésta investigación, se estudiaron los principios establecidos en el método inductivo, el cual según refiere Méndez (1998): "es el proceso de conocimientos que se inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales que puedan ser aplicables a situaciones similares a lo observado". (p. 131).

Sobre el particular, la observación de fenómenos particulares consistió en la aplicación del cuestionario, para finalmente diseñar la propuesta.

Para el caso, la observación de dichos fenómenos se aplicó a la opinión de los empleados de la señalada fundación. Respecto a las premisas generales que puedan ser aplicadas, se trató en todo caso, de la propuesta en si.

## **Validez y Confiabilidad del Instrumento**

### **Validez**

La validez según Hernández y col. (2000), se refiere al “grado en que un instrumento mide la variable que pretende medir” (p.243). Para determinar la validez del instrumento, se aplicó como técnica el “Juicio de Expertos” (Anexo B), que consistió en entregar a tres expertos en la materia (dos economistas y un profesor de metodología), el instrumento de la investigación, posteriormente estas personas hicieron las observaciones pertinentes en cuanto a la presentación del instrumento, claridad en la redacción de los items, pertinencia de las variables con los indicadores, relevancia del contenido y la factibilidad de la aplicación.

Rediseñado el instrumento, de acuerdo a las observaciones expuestas por los expertos, éste fue entregado, junto a los instrumentos para la validación del cuestionario, a un estadístico, quien de manera automatizada utilizó el coeficiente de proporción de rango, que mide la validez del instrumento. (Anexo C).

El C.P.R., se interpreta de la siguiente manera:

- a.- Menor que 0,80; validez y concordancia incompleta.
- b.- Mayor que 0,80 y menor que 0,90; buena validez y concordancia.
- c.- Mayor que 0,90 hasta un máximo de 1,00; excelente validez y concordancia.

El instrumento obtuvo un índice de validez igual a 0,93; tomando en consideración que la validez mínima es de 0,80 y la máxima de 1,00, indica que de acuerdo al resultado obtenido por cada uno de los expertos, demuestra que el instrumento tiene una excelente validez y concordancia.

## Confiabilidad

En relación con la confiabilidad del instrumento, Hernández y col. (2000), plantea que se refiere “Al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados” (p. 105). Para la presente investigación se aplicó la técnica de la “Prueba Piloto” que consistió en seleccionar diez personas con iguales características a las de la muestra, pero que no se encontraban dentro de ella. De acuerdo a las características del instrumento, los resultados de la aplicación de la prueba, fueron entregados a un estadístico, quien de manera automatizada, determinó la confiabilidad por medio del coeficiente Alfa de Cronbach, que se basa en medir la frecuencia de la respuesta del sujeto con respecto a los ítems del cuestionario. La fórmula del índice se expresa de la siguiente manera:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum ST^2}{\sum SI^2} \right]$$

Donde:

K = Número de ítems del instrumento.

$\sum SI^2$  = Sumatoria de cada ítem

$\sum ST^2$  = N

El coeficiente fue de 0,87, significando que por cada cien veces que se aplique el instrumento, por lo menos en aproximadamente 87 oportunidades, se obtendrá las mismas respuestas, quedando así demostrado que el instrumento tiene una confiabilidad Alta (fuerte). (Anexo D).

## **Diseño Metodológico**

El diseño metodológico, referido a un estudio cuya modalidad es de campo, consistió en una serie de fases que orientaron y definieron la investigación, a tal efecto se consideró establecer las siguientes fases:

### **FASE I**

Reconocimiento del Problema: consistió en la identificación, causas, diagnóstico y pronóstico del problema; al plantearse el problema, este fue claro y preciso para que permitiera una mejor comprensión de la investigación; es la narración de lo que acontece.

### **FASE II**

Elaboración de un esquema de trabajo: Consistió en la planificación de las actividades del estudio de forma ordenada para mantener una secuencia controlada de los avances de la investigación. Un esquema de trabajo permite el ahorro de tiempo y recursos la jerarquización de las prioridades en la investigación y, fundamentalmente eficacia y eficiencia en el proceso investigador.

### **FASE III**

Documentación: consistió en la recopilación y selección de material bibliográfico que ayudó a fundamentar las bases del estudio; es un arqueo o



lista de libros, que permitió determinar los relacionados con la investigación para su análisis, resumen, compilación, recopilación de texto a través de citas bibliográficas, entre otros. Para esta investigación, la documentación y revisión bibliográfica se utilizaron para analizar el tema de las estrategias, zona libre, orquesta, entre otros. Asimismo, la documentación permitió estudiar la toma de decisión más conveniente para la elaboración de la propuesta.

#### **FASE IV**

Recolección de datos: permitió determinar la realidad del problema, además constituyó lo que se denominó el diagnóstico. Generalmente la recopilación de datos se realiza a través de instrumentos como cuestionarios, entrevistas, test, entre otros.

#### **FASE V**

Clasificación y Ordenación de las Fuentes de Información: Contar con un material ordenado y clasificado es de vital importancia en tanto que permitió a la investigación el ahorro de tiempo y recursos. Se determinó el tipo de fuente (primaria o secundaria), así como su clasificación a través de temas o tópicos específicos.

#### **FASE VI**

Clasificación de los Datos: este aspecto permitió ordenar los datos para el diagnóstico. Este paso permitió al investigador, realizar un análisis exhaustivo, claro y perfilado, lo que garantizó a la investigación contar con resultados confiables y verificables.

## **FASE VII**

Análisis de los Datos: se realizó aplicando diversas técnicas como la estadística, la frecuencia y proporción porcentual, entre otros, lo que permitió la elaboración de conclusiones ajustadas a los parámetros del estudio.

## **FASE VIII**

Diseño de la propuesta: consistió, una vez realizado el diagnóstico diseñar las estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

### **Técnicas de análisis de los datos**

Se utilizaron técnicas estadísticas descriptivas de la siguiente manera: a) Para la fuente primaria, es decir, para el cuestionario se usó la tabulación para vaciar la información, posteriormente se utilizó la frecuencia, es decir, se registraron por cada alternativa el número de respuestas y se aplicó una regla de tres simple que permitió establecer la proporción porcentual.

Posteriormente se describieron los resultados y se emitió una opinión personal del investigador, técnica conocida como el análisis inferencial, para finalizar con la graficación. b) Para la fuente secundaria se usó el análisis de contenido y del análisis de documento, el primero para el material bibliográfico y, el segundo para las leyes usadas en la investigación.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

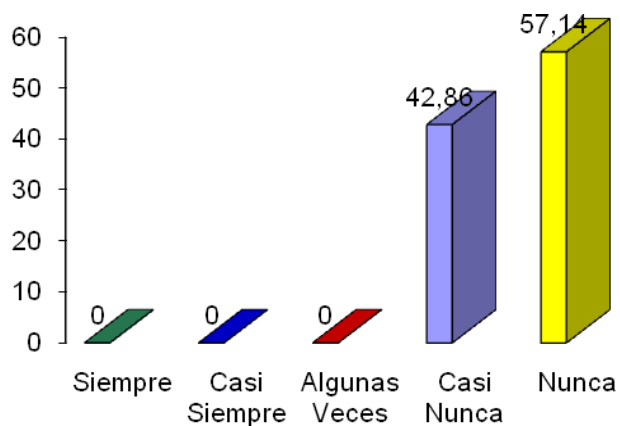
#### Cuadro 2

**Se conoce a cabalidad la ley que crea la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	-	-
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	3	42.86
Nunca	4	57.14
Total	7	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

Obsérvese que existe heterogeneidad en las opiniones de los encuestados, en tanto que la mayoría (57.14), considera que nunca ha conocido la ley que crea la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, debido quizás a la poca divulgación que se le ha dado.



Fuente: Propia (2010)

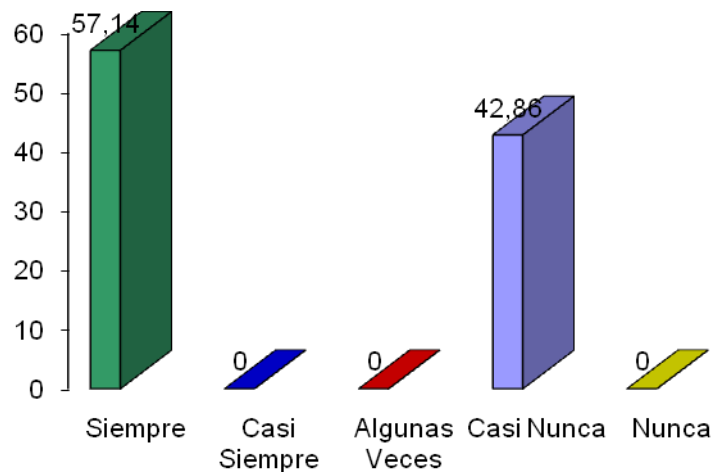
### Cuadro 3

#### Se verifica el conocimiento sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	4	57.14
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	3	42.86
Nunca	-	-
Total	7	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

Esta situación permite aseverar que el 57.14% de los encuestados afirman que conocen la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, por cuanto han escuchado respecto a la organización, no obstante, como se pudo observar en el ítem anterior no se conoce la ley y por ende qué es dicha zona y para qué sirve.



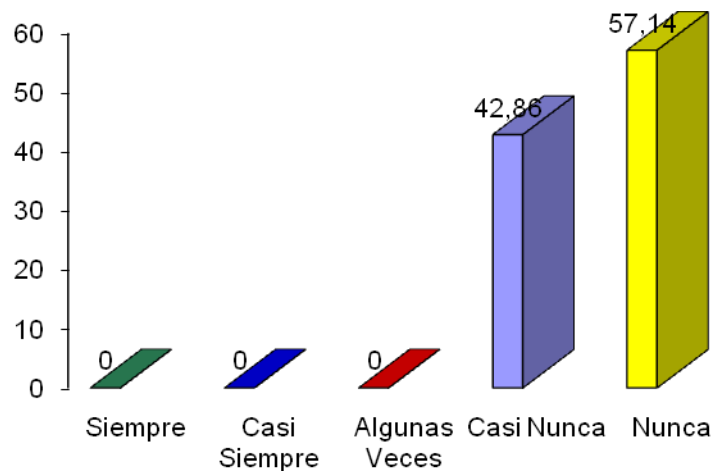
Fuente: Propia (2010)

**Cuadro 4**  
**La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios económicos.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	-	-
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	3	42.86
Nunca	4	57.14
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

Estos resultados son alarmantes por cuanto muestran el desconocimiento que se tiene tanto de la Ley como de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, en razón de que se dispone en dicha legislación exoneraciones en impuestos y tasas que obviamente ayudarán a la economía de la FOSEM, tal como lo establece el artículo 7 de la misma.



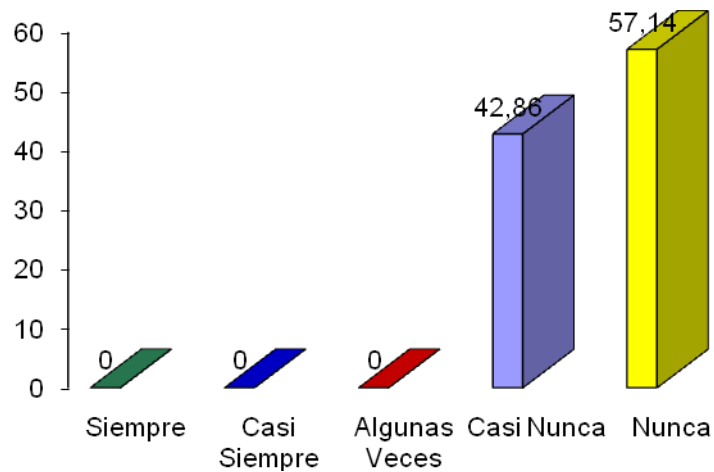
Fuente: Propia (2010)

**Cuadro 5**  
**La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios fiscales.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	-	-
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	3	42.86
Nunca	4	57.14
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

La misma situación se produce en los resultados sobre los beneficios fiscales, toda vez que si existen y no causarán derechos arancelarios; estarán exentos de impuestos a las ventas al mayor, así como de cualquier otro impuesto nacional, que de forma directa o indirecta, graven la importación o venta de bienes o servicios; y no estarán sujetos a tasas arancelarias y para-arancelarias con excepción de las de carácter sanitario.



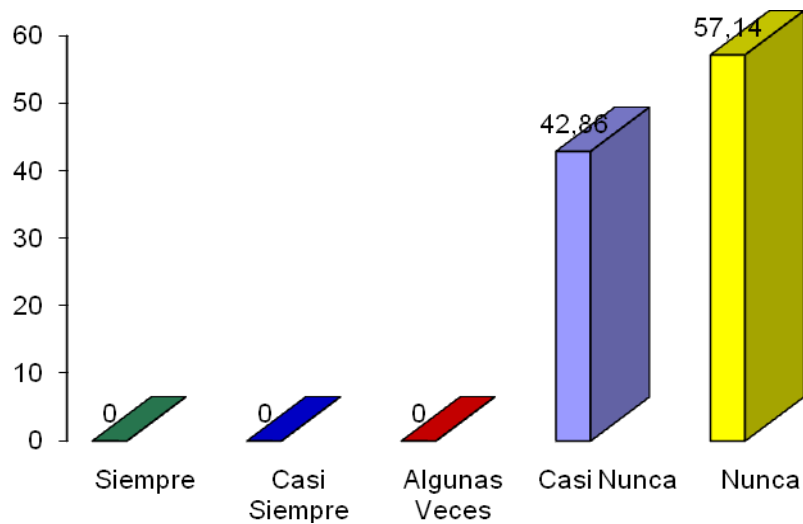
Fuente: Propia (2010)

**Cuadro 6**  
**La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios aduaneros.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	-	-
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	3	42.86
Nunca	4	57.14
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

Es preocupante el hecho de que la FOSEM, desconozca los beneficios que la ley y la zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, les otorga en materia aduanera, ya que el artículo 7 de la misma establece, entre otras cosas que no causarán tasas por servicios de aduana.



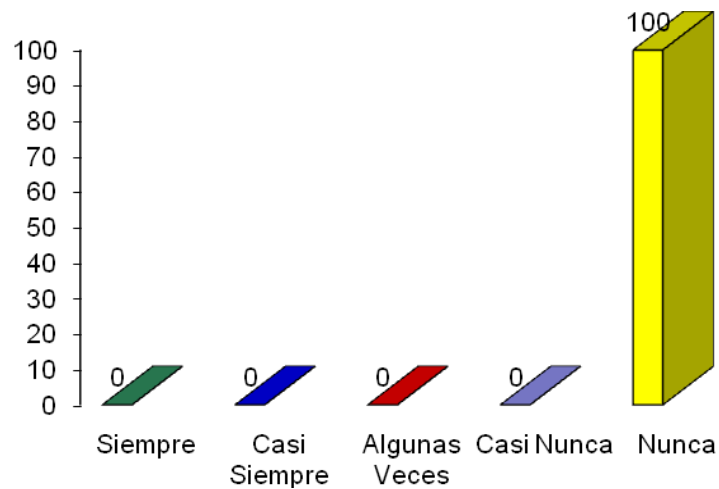
Fuente: Propia (2010)

**Cuadro 7****La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar su operatividad.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	-	-
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	-	-
Nunca	7	100.00
Total	7	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

Es indudable que la FOSEM no use la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar su operatividad, simplemente porque no la conoce, como se pudo corroborar en los ítems anteriores, lo que viene perjudicando sus operaciones económicas – financieras, entre otros.



Fuente: Propia (2010)

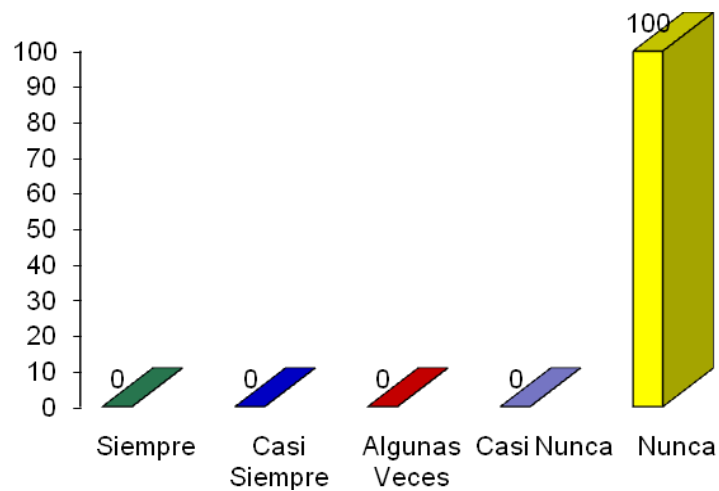


**Cuadro 8****La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar sus procesos y procedimientos.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	-	-
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	-	-
Nunca	7	100.00
Total	7	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

La FOSEM, nunca usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar sus procesos y procedimientos, tal como se evidencia en el cuadro, precisamente porque desconoce el contenido de la ley y los beneficios que la Zona les puede otorgar.



Fuente: Propia (2010)

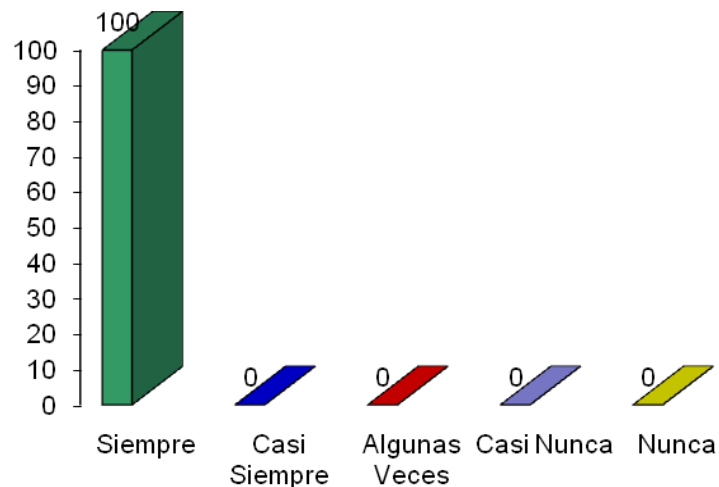
### Cuadro 9

**El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista administrativo.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	7	100.00
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	-	-
Nunca	-	-
Total	7	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

Estos resultados son paradójicos, ya que los entrevistados (100%), consideran que el uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia siempre es importante desde el punto de vista administrativo, aunque no conozcan la misma, simplemente harán una analogía que les permita tales respuestas.



Fuente: Propia (2010)

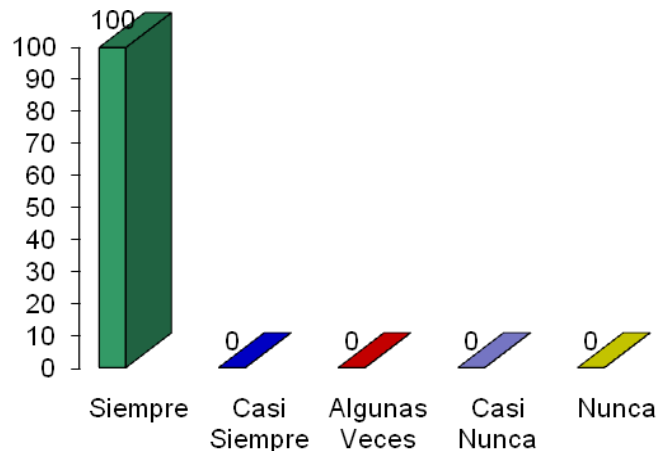
**Cuadro 10**

**El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista tributario.**

Alternativas	Fi	Porcentajes
Siempre	7	100.00
Casi Siempre	-	-
Algunas Veces	-	-
Casi Nunca	-	-
Nunca	-	-
Total	7	100.00

Fuente: Encuesta aplicada a empleados de la FOSEM.

Al igual que en el cuadro anterior, El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia siempre es importante desde el punto de vista tributario, y se fundamentan en la deducción u otro elemento más que razones técnicas, del propio conocimiento de la ley, entre otros.



Fuente: Propia (2010)

## **CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO**

La directiva de la FOSEM no conoce el contenido sobre la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida ni los beneficios que establece la Zona entre los que destaca: a) que no causarán derechos arancelarios; b) estarán exentos de impuestos a las ventas al mayor, así como de cualquier otro impuesto nacional, que de forma directa o indirecta, graven la importación o venta de bienes o servicios; y no estarán sujetos a tasas arancelarias y para-arancelarias con excepción de las de carácter sanitario.

El artículo 7 de la misma establece, entre otras cosas que no causarán tasas por servicios de aduana.

El desconocimiento de la ley se debe a la falta de información y poca promoción, por lo que hace falta mayor divulgación de la misma, no obstante, la renovación de su inscripción debe hacerse en lo inmediato. Además de ello, en los resultados se establece que la FOSEM no realiza ningún tipo de operación en las que pudiese beneficiarse o aprovechar lo estipulado en la normativa que regula la ZOLCCYT, tal como se evidencia en los ítems del diagnóstico.

En cuanto a las oportunidades que ofrece la ZOLCCYT que pudiera aprovechar la FOSEM, se indica en el ítem 4 y 5 del diagnóstico donde quedó establecido que no causarán derechos arancelarios; estarán exentos de impuestos a las ventas al mayor y al consumo suntuario, así como de cualquier otro impuesto nacional, que de forma directa o indirecta, graven la importación o venta de bienes o servicios; y no estarán sujetos a tasas arancelarias y para-arancelarias con excepción de las de carácter sanitario, así como se dispone en dicha legislación exoneraciones en impuestos y tasas que obviamente ayudarán a la economía de la FOSEM, todo ello derivado del artículo 7.

Finalmente si la FOSEM aplicara la ley, pudiera aumentar significativamente sus operaciones, ya que si por citar un ejemplo, si hay 50 miembros en las orquestas, la propia fundación podría diseñar, fabricar y vender a precios solidarios los 50 instrumentos que ellos utilizan, importando materia prima exenta de pago de impuesto, que ingresaría por las zonas primarias de la Aduana ubicado en la población de Lagunillas con cero impuesto, promoviendo el diseño del taller de fabricación de instrumentos de buena calidad para sus alumnos y la comunidad en general.

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **Presentación de la Propuesta**

Las estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica, que a continuación se presentan, son el resultado del estudio realizado en la FOSEM, con el propósito de aprovechar los beneficios que otorga la ZOLCCYT. Además sirve de base para la toma de decisiones que le permitirá a la supervisión de esta Ley y su respectiva Zona en procura de usarla efectiva y adecuadamente en beneficio de la fundación. En relación a la propuesta, se debe mencionar que el análisis se hace a través de un cuestionario aplicado a los empleados en el área administrativa de la señalada fundación, en razón de determinar la opinión que se tiene sobre aspectos inherentes al tema.

Los resultados obtenidos posteriores al diagnóstico, conjuntamente con el diseño de políticas más amplias, deben permitir el aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica, tema para futuras investigaciones.

#### **Justificación de la Propuesta**

La ausencia de estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida

la Fundación Orquesta Sinfónica, justifica la propuesta, en tanto que se pretende mostrar los beneficios que de ahí se derivan.

Además de ello, se notó en los resultados que existe un criterio unánime sobre el desconocimiento tanto hacia la Ley como a la Zona, lo cual repercute negativamente en sus operaciones sean éstas de cualquier índole, esto significa que no existe capacidad y conciencia para ello, lo cual podría con la propuesta, asegurar el éxito de una posible aplicación de ésta, basta voluntad y entusiasmo, no sólo para aumentar el conocimiento de ambos instrumentos (Ley y Zona), sino de usar en provecho de la FOSEM.

Unido a lo expresado anteriormente, se puede argumentar que las estrategias a proponer, permitirán satisfacer las necesidades sentidas por los empleados, permitiendo planificar posibles situaciones que puedan ocurrir en el futuro.

### **Objetivo General de la Propuesta**

Aprovechar los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

### **Objetivos Específicos de la Propuesta**

- Informar a la FOSEM y a todos los integrantes de la (s) orquesta (s), respecto al uso de la Ley y Zona a Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.

A continuación se presentan las estrategias, con sus respectivas actividades, recursos, responsables y evaluación, cabe destacar que no se consideraron costos, por cuanto lo expresado por la Universidad Valle del Momboy (2007), explican que es opcional.

**ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS BENEFICIOS FISCALES DE LA ZONA LIBRE CULTURAL, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO MÉRIDA**

**Objetivo General:** Aprovechar los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.

Objetivo Específico	Estrategia	Actividad	Producto esperado	Método o técnica.	Tiempo requerido	Recursos	Evaluación
Informar a la FOSEM y a todos los integrantes de la (s) orquesta (s), respecto al uso de la Ley y la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.	Acuerdo	La Junta directiva de la FOSEM, establecerá un acuerdo con la ZOLCCYT, para recibir talleres, charlas, foros, y cualquier otra actividad que permita a la fundación un conocimiento cabal sobre el funcionamiento de la Zona y los beneficios que les generará.	Aprovechamiento de los beneficios que genera la ZOLCCYT	Reuniones	1 mes	Humanos Materiales Salón de reuniones. Material de apoyo	Cualitativa a través de las características individuales y grupales que presente el equipo, como la honestidad, capacidad, mística, idoneidad y compromiso.



Objetivo Específico	Estrategia	Actividad	Producto esperado	Método o técnica.	Tiempo requerido	Recursos	Evaluación
<p>Informar a la FOSEM y a todos los integrantes de la (s) orquesta (s), respecto al uso de la Ley y la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.</p>	<p>Talleres internos</p>	<p>La Junta directiva de la FOSEM, establecerá talleres, charlas, foros, y cualquier otra actividad que permita a los empleados, miembros de la (s) orquesta (s), personas relacionadas y público en general, sobre los alcances de la Ley y la Zona para beneficio de la fundación.</p>	<p>Aprovechamiento de los beneficios que genera la ZOLCCYT</p>	<p>Reuniones</p>	<p>1 mes</p>	<p>Humanos Materiales Salón de reuniones. Material de apoyo</p>	<p>Cualitativa a través de las características individuales y grupales que presente el equipo, como la honestidad, capacidad, mística, idoneidad y compromiso.</p>

Objetivo Específico	Estrategia	Actividad	Producto esperado	Método o técnica.	Tiempo requerido	Recursos	Evaluación
<p>Informar a la FOSEM y a todos los integrantes de la (s) orquesta (s), respecto al uso de la Ley y la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.</p>	<p>Material Instructivo</p>	<p>La Junta directiva de la FOSEM, diseñará material informativo e instructivo para sí mismo y para los ciudadanos, a objeto de mostrar los aspectos relevantes de la Ley de la ZOLCCYT, y particularmente de los beneficios a la fundación.</p>	<p>Aprovechamiento de los beneficios que genera la ZOLCCYT</p>	<p>Reuniones</p>	<p>1 mes</p>	<p>Humanos Materiales Salón de reuniones. Material de apoyo</p>	<p>Cualitativa a través de las características del material impreso y la información ahí establecida.</p>

Objetivo Específico	Estrategia	Actividad	Producto esperado	Método o técnica.	Tiempo requerido	Recursos	Evaluación
Informar a la FOSEM y a todos los integrantes de la (s) orquesta (s), respecto al uso de la Ley y la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.	Acuerdo	La Junta directiva de la FOSEM, establecerá un acuerdo con la ZOLCCYT, para recibir talleres, charlas, foros, y cualquier otra actividad que permita a la fundación un conocimiento cabal sobre el funcionamiento de la Zona y los beneficios que les generará.	Aprovechamiento de los beneficios que genera la ZOLCCYT	Reuniones	1 mes	Humanos Materiales Salón de reuniones. Material de apoyo	Cualitativa a través de las características individuales y grupales que presente el equipo, como la honestidad, capacidad, mística, idoneidad y compromiso.

Objetivo Específico	Estrategia	Actividad	Producto esperado	Método o técnica.	Tiempo requerido	Recursos	Evaluación
<p>Informar a la FOSEM y a todos los integrantes de la (s) orquesta (s), respecto al uso de la Ley y la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.</p>	<p>Inscripción</p>	<p>La Junta directiva de la FOSEM, previo los cumplimientos establecidos en la Ley, procederá a Renovar la inscripción en la ZOLCCYT con el objeto de aprovechar los beneficios que la Ley señala, para disponer de una fundación sólida en todos los aspectos.</p>	<p>Aprovechamiento de los beneficios que genera la ZOLCCYT</p>	<p>Llenado de la planilla.</p>	<p>1 mes</p>	<p>Humanos  Material de apoyo</p>	<p>Cualitativa a través de las características individuales y grupales que presente el equipo, como la honestidad, capacidad, mística, idoneidad y compromiso.</p>

Objetivo Específico	Estrategia	Actividad	Producto esperado	Método o técnica.	Tiempo requerido	Recursos	Evaluación
<p>Establecer mecanismos para obtener beneficios de la ZOLCCYT</p>	<p>Diseño del Taller de Fabricación de Instrumentos</p>	<p>La Junta directiva de la FOSEM, previo los cumplimientos establecidos en la Ley, procederá a realizar un proyecto para el diseño del Taller de Fabricación de Instrumentos, inicialmente de cuerdas. A objeto de venderlos a precios solidarios a los integrantes de las bandas y orquestas de Mérida, así como a la comunidad en general.</p>	<p>Taller de fabricación de Instrumentos</p>	<p>Elaboración del Proyecto.</p>	<p>1 mes</p>	<p>Planificadores Material de Apoyo</p>	<p>Cualitativa a través de las características individuales y grupales que presente el equipo, como la honestidad, capacidad, mística, idoneidad y compromiso.</p>

Objetivo Específico	Estrategia	Actividad	Producto esperado	Método o técnica.	Tiempo requerido	Recursos	Evaluación
Establecer mecanismos para obtener beneficios de la ZOLCCYT	Convenios comunitarios	La Junta directiva de la FOSEM, visitará las comunidades a objeto de proponer asesoramiento técnico -musical, con la finalidad de que los ciudadanos aprendan a usar cualquier instrumentos de los que usa la fundación, y en contraprestación, los ciudadanos interesados podrán adquirir a precios menores que los del mercado, los instrumentos necesarios.	Bandas, orquestinas comunitarias	Visitas a las comunidades	1 mes luego de producidos los instrumentos	Humanos  Material de apoyo	Cualitativa a través de las características individuales y grupales que presente el equipo, como la honestidad, capacidad, mística, idoneidad y compromiso.

## **Factibilidad de la Propuesta**

La propuesta es válida y factible en los siguientes aspectos:

Factibilidad Técnica de las Estrategias: éstas se fundamenta en la cantidad de recursos humanos, financieros y materiales de los que dispone la FOSEM, para aplicar la propuesta. Los primeros están identificados con la aplicación de las estrategias los segundos aunque son escasos, permiten la acción respectiva.

Factibilidad Social de las Estrategias: Se realizaron reuniones con el personal de la FOSEM, quienes manifestaron su apoyo a la implantación del mismo, su participación será directa y ayudarán a la consecución de recursos que ayuden a la capacitación del personal respecto a la propuesta.

Factibilidad Administrativa de las Estrategias: el proceso administrativo que consiste en la dirección, organización, planificación y control de las estrategias, estará a cargo de la dirección de la FOSEM.

Factibilidad Financiera de las Estrategias: Se ejecutaron reuniones con el personal donde la gerencia se comprometió a apoyar financieramente la ejecución de las estrategias.

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **Conclusiones**

El Régimen Especial ZOLCCYT, se puede considerar innovador a nivel nacional e internacional, ya que explota tres áreas como lo son la cultura, la ciencia y la tecnología, las mismas forman parte del Estado Mérida. A pesar de esto, no se ha logrado tener el impacto deseado, debido a factores internos y externos, ya que a pesar de ofrecer beneficios a las empresas registradas no existen, o no se han puesto en marcha mecanismos de comunicación y control entre la ZOLCCYT y dichas empresas. En cuanto a los aportes económicos financieros de los organismos miembros de la ZOLCCYT y del ministerio de Finanzas, según las consultas realizadas en ambas instituciones, no son los adecuados, son pocos para lograr los objetivos propuestos.

Luego de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, y realizado el respectivo análisis, se pudo concluir que la FOSEM es una institución que pertenece al ámbito cultural del Estado Mérida, la directiva no conoce la Ley Sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, de fecha 14 de julio de 1995, ni los beneficios que establece la Zona entre los que destaca que no causarán derechos arancelarios; estarán exentos de impuestos a las ventas al mayor, así como de cualquier otro impuesto nacional, que de forma directa o indirecta, graven la importación o venta de bienes o servicios; y no estarán sujetos a tasas arancelarias y para-arancelarias con excepción de las de carácter sanitario, así como se dispone en dicha legislación exoneraciones en impuestos y



tasas que obviamente ayudarán a la economía de la FOSEM, todo ello derivado del artículo 7 que establece, entre otras cosas que no causarán tasas por servicios de aduana.

Dicho desconocimiento se debe a la falta de información y poca promoción de dicha Ley, por lo que hace falta mayor divulgación de la misma, lo que refleja a su vez carencia de comunicación entre los dos organismos, no obstante, la renovación en la inscripción, debe hacerse en lo inmediato.

Finalmente si la FOSEM aplicara la ley, pudiera aumentar significativamente sus operaciones, con el diseño del Taller de Fabricación de Instrumentos, inicialmente de cuerda, a objeto de venderlos a precios solidarios a los integrantes de las bandas y orquesta de Mérida, así como a la comunidad en general.

## **Recomendaciones.**

Para la gerencia:

- Instar a la gerencia de la FOSEM, para que apliquen la propuesta con el objetivo de aprovechar efectivamente de los beneficios fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica.
- Gestionar ante la FOSEM, los recursos necesarios para que sea operativa la propuesta.
- Diseñar el taller de instrumentos de cuerda, para que los miembros de las orquestas merideñas, e incluso del país, puedan adquirir estos artículos a precios relativamente bajos, así como lo puede hacer toda la colectividad merideña.
- Establecer convenios con las comunidades a objeto de generar un beneficio mutuo constituido por el asesoramiento técnico – musical por parte de la FOSEM, mientras que las comunidades adquieran los instrumentos a la fundación a precios solidarios.

Para los empleados:

- Establecer estrategias para que los funcionarios de la FOSEM, se inmiscuya en la ejecución de la propuesta.
- Involucrar a los empleados de la FOSEM, para que asuman como un compromiso, la aplicación de la propuesta, donde los primeros protagonistas serán ellos.

## REFERENCIAS

### Bibliográficas

Alaña . A. (2004). *La ZOLCCYT de Mérida ofrece oportunidades de Inversión y Negocios*. Prensa ZOLCCYT. Disponible en: [www.aporrea.org](http://www.aporrea.org)

Ansof, J. y Mcdonell, S. (1997). *La Dirección Estratégica en la Práctica Empresarial*. México: Addison Wesley Iberoamericana.

Ausubel, H. (2002). *Administración Estratégica para planificar*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Chávez, R. (1994). *Metodología*. México: Editorial Trillas.

Chiavenato (2001). *Introducción General a la Teoría General de la Administración*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Chiavenato (1998). *Introducción General a la Teoría de la Organización*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Entre Notas. (2007). *Las Empresas de la Zona Libre*. Mérida.

Guerin, P (1992). *Planeación Estratégica de Recursos Humanos*. México: Fondo Empresarial Legis.

González F. (2002). *La Zona Libre Para La Cultura la Ciencia y la Tecnología de Mérida y las Competencias Municipales*. ULA Mérida. Anuario de Derecho N° 24.

Hernández R., Fernández C., Baptista, P. (2003). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Hernández R., Fernández C., Baptista, P. (2000). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Jeréz, D. (2006). *Sistemas orquestales*. México: Editorial Trillas.

Ley Sobre la Zona Libre Cultural Científica y Tecnológica del Estado Mérida (2005). *Gaceta Extraordinaria Número 4.937* de Fecha 14 de Julio De 1995

Malagón, L., G., Galán M., R., y Pontón L., G. (2000). *Administración Social*. Bogota: Editorial Médica Internacional.

Méndez, C. (2002). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Méndez, C. (1998). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Morles, C. (2004). *Metodología de la Investigación*. México: Editorial Trillas.

Owens, P. (2003). *Administración Estratégica*. México: Editorial Trillas.

Robbins, L. (2003). *Administración y Planificación*. México: Editorial McGraw Hill Interamericana.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006). *Manual para la Elaboración de Tesis de Grado*. Caracas.

## **No Bibliográficas**

Duque, E. (2005). *Desarrollo de un Sistema de Control de Basado en el Cuadro de Mando Integral para la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica (ZOLCCYT) del Estado Mérida*. Trabajo de grado no publicado. Instituto Universitario de la Frontera, Mérida.

Maldonado, S. (2002). *Las Oportunidades de Inversión en Mérida y su Zona Libre en los Sectores Vinculados con Cultura, Ciencia y Tecnología*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de los Andes. Mérida.

**ANEXOS**

# **ANEXO A**

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES**  
**POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES**  
**MÉRIDA – VENEZUELA**

ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DE LOS  
BENEFICIOS FISCALES DE LA ZONA LIBRE CULTURAL, CIENTÍFICA Y  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO MÉRIDA A LA ORQUESTA SINFONICA.

**INSTRUCCIONES**

Estimado (a) Amigo (a)

El presente cuestionario está dirigido a los empleados de la Fundación de la Orquesta Sinfónica del Estado Mérida (FOSEM), con la finalidad de proponer estrategias orientadas al aprovechamiento de los beneficios Fiscales de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida a la Fundación Orquesta Sinfónica, por tal motivo se le agradece altamente leerlo detenidamente antes de responder las preguntas.

El instrumento está constituido por preguntas cerradas y cinco alternativas de acuerdo a la escala de Lickert, por tanto, marque sólo aquella que se ajuste a su opinión.

Estas son las alternativas:

1) Siempre; 2) Casi Siempre; 3) Algunas Veces; 4) Casi Nunca; 5) Nunca.

Gracias por su Colaboración.



INTEMS	1	2	3	4	5
1.- Se conoce a cabalidad la ley que crea la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Se verifica el conocimiento sobre la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios económicos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios fiscales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- La Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida genera beneficios aduaneros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar su operatividad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- La FOSEM, usa la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida para mejorar sus procesos y procedimientos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista administrativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- El uso de la Ley de la Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida, como estrategia es importante desde el punto de vista tributario.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

# **ANEXO B**

## INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

CRITERIOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento	✓			
Claridad en la redacción de los ítems	✓			
Pertinencia de las variables con los indicadores	✓			
Relevancia del contenido	✓			
Factibilidad de la aplicación	✓			

Apreciación cualitativa: Todo instrumento es válido siempre q' permite medir los objetivos de la investigación.

Observaciones: \_\_\_\_\_

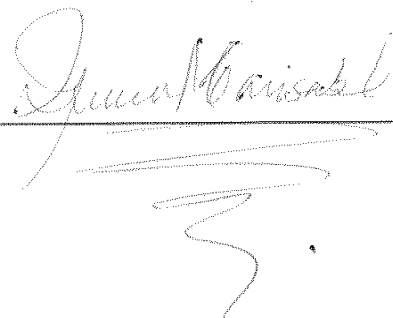
Validado por: Marisabel Ruiz CIN° 13.222.317

Profesión: tie en Educación

Lugar de Trabajo V.L.A.

Cargo que desempeña Profesora en metodología.

Firma: Marisabel Ruiz



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

ITEM	ESCALA				OBSERVACIONES
	DEJAR	MODIFICAR	ELIMINAR	INCLUIR	
1	✓				
2	✓				
3	✓				
4	.				
5	✓				
6	✓				
7	✓				
8	✓				
9	✓				

INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

CRITERIOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento	✓			
Claridad en la redacción de los ítems		✓		
Pertinencia de las variables con los indicadores	✓			
Relevancia del contenido	✓	✓		
Factibilidad de la aplicación	✓			

Apreciación cualitativa: Me parece correcto.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

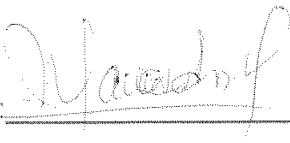
\_\_\_\_\_

Validado por: Dalibol Hernández CIN° 11.151.936

Profesión: Economista

Lugar de Trabajo CORPOANDU

Cargo que desempeña Economista - Inspector

Firma: 

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

ITEM	ESCALA				OBSERVACIONES
	DEJAR	MODIFICAR	ELIMINAR	INCLUIR	
1	✓				
2	✓				
3	✓				
4	✓				
5	✓				
6	✓				
7	✓				
8	✓				
9	✓				

## INSTRUMENTO PARA LA VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

CRITERIOS	APRECIACIÓN CUALITATIVA			
	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
Presentación del Instrumento	X			
Claridad en la redacción de los ítems	X			
Pertinencia de las variables con los indicadores	X			
Relevancia del contenido	X			
Factibilidad de la aplicación	X			

Apreciación cualitativa: Muy pertinente el Instrumento

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

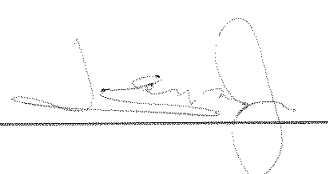
\_\_\_\_\_

Validado por: José Lora CIN° 8062314

Profesión: Economista

Lugar de Trabajo CORPOABES

Cargo que desempeña Economista I.

Firma: 

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

ITEM	ESCALA				OBSERVACIONES
	DEJAR	MODIFICAR	ELIMINAR	INCLUIR	
1	<del></del>				
2	<del></del>				
3	<del></del>				
4	<del></del>				
5	<del></del>				
6	<del></del>				
7	<del></del>				
8	<del></del>				
9	<del></del>				



# **ANEXO C**

Coeficiente de Proporciones de rango

Item	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Prorango	Validez
1	3	1	2	1,78	0,97
2	1	1	2	1,54	0,75
3	1	1	2	1,52	1,00
4	2	1	1	1,74	0,65
5	2	1	1	1,35	0,95
6	1	2	2	1,45	0,60
7	3	1	2	1,78	0,97
8	1	1	2	1,54	0,75
9	1	1	2	1,52	1,00
35	3	1	2	1,78	0,97
36	1	1	2	1,54	0,75
37	1	1	2	1,52	1,00

Total 85.26

C.P.R.= 0,93

# **ANEXO D**

### Alpha de Cronbach General

		Media	Desv. Est.	Casos
1	ITEM1	2.1200	.3025	20,0
2	ITEM2	2.8219	.3655	20,0
3	ITEM3	2.3651	.9991	20,0
4	ITEM4	2.5987	.5140	20,0
5	ITEM5	1.5489	.7000	20,0
6	ITEM6	2.5874	.6121	20,0
7	ITEM7	1.5692	.7520	20,0
8	ITEM8	2.3666	.2526	20,0
9	ITEM9	2.8219	.3655	20,0

N of Cases = 20.

Reliability Coefficients 9 items

Alpha = .5844 Standardized item alpha = .87

Analysis:

El coeficiente alpha de cronbach es 0.87 lo cual indica que el instrumento en general es confiable